



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León

"Por la Superación y Estudio de los Trabajadores"

Convenio de revisión al Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado el Municipio de Juárez Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, N.L., registro P-10, el cual formalizan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

- I. El C. Rodolfo Ambriz Oviedo está debidamente facultado para celebrar el presente instrumento y acredita su personalidad como Presidente Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral de Juárez, N.L.
- II. El C. Rafael Arroyo Solís acredita su cargo de Secretario del Ayuntamiento con el nombramiento que le fue otorgado por el Presidente Municipal y ratificado por el R. Ayuntamiento mediante sesión de fecha 20 de marzo de 2014.
- III. El C. Rubén Cantú Menchaca, acredita su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal con el nombramiento otorgado por el Presidente Municipal y ratificación del R. Ayuntamiento mediante Acta de Cabildo de fecha 22 de Octubre de 2014.
- IV. El Secretario General, el Secretario de Actas y de Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, N.L., acreditan su carácter con la Constancia expedida por el H. Tribunal de Arbitraje del Municipio de Juárez Nuevo León.
- V. Los miembros del Sindicato manifiestan que como representantes de los intereses de los trabajadores sindicalizados al servicio del municipio han realizado diversas gestiones ante el Presidente Municipal para obtener la aplicación de mejoras al Contrato Colectivo en beneficio de los trabajadores al servicio del municipio.
- VI. El C. Presidente Municipal Rodolfo Ambriz Oviedo, reconoce a los representantes del sindicato como representantes del interés legítimo de los trabajadores.

Carr. a Villa de Juárez No. 1900 Col. Paseo del Prado, Cd. Benito Juárez, N.L.

Tel 17 71 20 74 ext. 105 y 114
sindicatoutsmjnl@gmail.com



Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León

"Por la Superación y Estudio de los Trabajadores"

- VII. Las partes manifiestan que han sostenido diversas platicas, con el propósito de buscar mejoras posibles a favor de los trabajadores de acuerdo a las posibilidades del municipio y en ese tenor han llegado al siguiente acuerdo que sujeten al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: A partir de Diciembre del presente año las partes convienen en que a los trabajadores sindicalizados el municipio les otorgaran 10-diez días más de aguinaldo; es decir 70-setenta días de aguinaldo en lugar de 60--sesenta que se otorgan a todos los servidores públicos al servicio del municipio.

SEGUNDA: A los trabajadores sindicalizados el municipio les otorgara una prima vacacional del 30% en lugar del 25% que se otorga al resto de los servidores públicos al servicio del municipio.

TERCERA: Se añade como día festivo al calendario oficial el 12 de Octubre de cada año por el aniversario del Sindicato. Esto exclusivamente para trabajadores sindicalizados.

CUARTA: Previa solicitud del Sindicato el municipio otorgará hasta dos meses de permiso sin goce de sueldo a los trabajadores para atender sus asuntos que los justifiquen y sin perder su empleo ni antigüedad.

QUINTA: En caso de los varones, el municipio otorgará cinco días con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de hijos. Las mujeres disfrutaran de sus periodos pre y pos natales.

SEXTA: Municipio y Sindicato, realizarán convenio con el INEA para que los trabajadores realicen y/o concluyan sus estudios de primaria y secundaria, acordando el sindicato y la dependencia involucrada los permisos correspondientes para que los trabajadores acudan a tomar su instrucción.

SÉPTIMA: El Municipio reconoce la intervención del Sindicato en el trámite de pensiones de los trabajadores sindicalizados.

OCTAVA: El Municipio acuerda con el Sindicato en otorgar previa solicitud del sindicato el uso del auditorio municipal sin costo para los trabajadores sindicalizados en caso de XV años, bodas, de ellos o de sus hijos, sujeto a disponibilidad.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León

"Por la Superación y Estudio de los Trabajadores"

NOVENA: El Municipio se compromete a otorgar a los trabajadores sindicalizados, que presenten carta de apoyo del Sindicato, el 50-cincuenta por ciento de descuento en el pago del impuesto predial del Municipio de Juárez, siempre y cuando estén al corriente en los años anteriores.

DECIMA: El Municipio se compromete con el Sindicato a implementar un programa permanente de revisión médica para los trabajadores municipales.

DECIMA PRIMERA: El Municipio se compromete con el Sindicato a otorgar a sus agremiados cursos de capacitación, incluyendo capacitación en el manejo de vehículos y en este caso otorgará un descuento del 50-cincuenta por ciento en el pago municipal de la licencia de manejo.

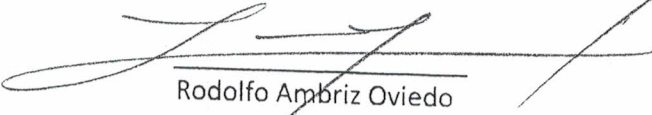
DECIMA SEGUNDA: El Municipio acuerda con el Sindicato otorgar a las madres trabajadoras un descuento del 50% en el pago de uso de guarderías siempre y cuando las trabajadoras lleven los pañales necesarios para sus hijos; sujeto a disponibilidad de lugares.

DECIMA TERCERA: El municipio y el Sindicato se comprometen a buscar un terreno municipal, para otorgarlo en comodato al Sindicato, para que se establezca un centro recreativo para los trabajadores sindicalizados.

Ambas partes acuerdan que el Sindicato deposite este convenio ante el Tribunal Municipal de Arbitraje para que se agregue al expediente sindical, y remita una copia a la Dirección de Recursos Humanos para su aplicación.

Juárez, N.L. a 10 de Julio de 2015

Por el Municipio de Juárez, N.L.

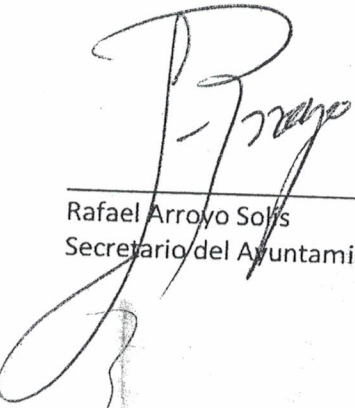

Rodolfo Ambriz Oviedo


Presidente Municipal



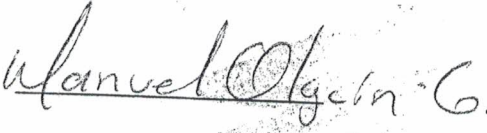
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del
Municipio de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León


"Por la Superación y Estudio de los Trabajadores"


Rafael Arroyo Solís
Secretario del Ayuntamiento


Rubén Omar Cantú Menchaca
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ciudad Benito Juárez, N.L.


Manuel Olguín González
Secretario General


Arturo Alonso Alonso
Secretario de Actas


María Edelmira Moreno Galván
Secretaria de Conflictos

Carr. a Villa de Juárez No. 1900 Col. Paseo del Prado, Cd. Benito Juárez, N.L.
Tel 17 71 20 74 ext. 105 y 114
sindicatoutsmjnl@gmail.com